



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00533312-UNC-ME#FD

---

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución del RHCS-2021-59-E-UNC-REC por la cual se autoriza el desarrollo y continuidad de manera virtual de la sustanciación de los Concursos Docentes tendientes a la provisión de cargos de profesores regulares titulares, asociados y adjuntos de esta Universidad, adecuando la reglamentación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada en el Visto resulta aplicable para aquellos procesos de concursos docentes, cuyos trámites se hubieren iniciado al 20 de marzo de 2020 y resultaren suspendidos por las medidas de aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, en los términos que se reglamentó, y las normas específicas dictadas por esta Universidad Nacional de Córdoba;

Que resulta imprescindible, oportuno, necesario y conveniente regular los casos de los concursos y evaluaciones de desempeños docentes, que se hayan convocado a partir del 21 de marzo de 2020 o los que se convoquen a futuro;

Que el Acta Paritaria N°29 del Sector Docente de Nivel Particular, homologada por RHCS N° 2020-530-E-UNC-REC, resolvió que los llamados a concursos públicos o selecciones internas posteriores al inicio del ASPO, podrán sustanciarse adecuando la modalidad a la forma remota;

Que, de tal manera, se posibilitará cumplimentar con las disposiciones del Estatuto Universitario y de la Ley de Educación Superior en el sentido del ingreso a la carrera docente a través del procedimiento de concursos público de antecedentes y oposición para aquellos cargos vacantes;

Que es menester disponer que tales normas tendrán una vigencia temporal que se extenderá mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional, o hasta que lo estime pertinente este Cuerpo;

Lo solicitado por la Facultad de Derecho en el orden 2;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Ampliar lo dispuesto en el art. 1 del anexo de la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, estableciendo que la misma será aplicable a los procesos de concursos de profesores regulares, sean titulares, asociados o adjuntos, cuyo trámite se hayan iniciado con posterioridad al día 21 de marzo de 2020 o se iniciaren en el futuro y las evaluaciones de desempeño docente que se convoquen a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2: La disposición del artículo anterior tendrá una vigencia temporal que se extenderá mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional, o hasta que lo estime pertinente el HCS de la UNC.

ARTÍCULO 3: Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

sl